

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Febrero 05 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 447 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, se nombra SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE a Don RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Extra-Presupuestarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 5.934.631.= (Cinco millones novecientos treinta y cuatro mil seiscientos treinta y un pesos), por concepto de Traspaso Fondos JUNJI, para Pago de Remuneraciones y otros, correspondientes al mes de Enero 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/RRS/RJB/YFF/cah.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia